



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 01826**

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado LEONARDO LEÓN GONZÁLEZ se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLO**. En su lugar, se **NOMBRA** al abogado EDUARDO ANDRÉS RUÍZ LOZANO quien puede ser ubicado en la dirección electrónica eruiz@emeabogado.com, o en la calle 19 N° 8-81 oficina 901, teléfono 7045994 y celular 3005659632.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 15 de abril de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Civil 77

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c3a7c3e0f8d7b12a6c26e1c2fd7deea679bf748e9357b7c6b0fafd65fc94e69

¹Decisión anotada en estado 061 de 11 de agosto de 2021.

Documento generado en 10/08/2021 07:57:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>